

ACTA

En la ciudad de Canela - Rio Grande do Sul - Brasil, el día 25 de noviembre de 1988, se reúnen los Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países de La Cuenca del Plata para tomar conocimiento del documento preliminar denominado Estudio de Prefatibilidad Económica de la Hidrovia-Paraguay-Paraná, elaborado por el Grupo de Trabajo Ad-Hoc, conforme a lo resuelto en el Primer Encuentro Internacional que dichos Ministros celebraron en la ciudad de Campo Grande - Mato Grosso do Sul - Brasil, días 6 y 7 de abril del corriente año.

En la presente oportunidad, los Ministros reunidos resuelven:

- 1 - Dar por ~~escrito~~ ^{recibido} el documento de referencia, destacando la particular actuación de la Secretaria de Relaciones Internacionales del Ministério de Transportes del Brasil, en la coordinación del Grupo Ad-Hoc.
- 2 - Cursar el mencionado documento al comité Intergubernamental coordinador (CIC) de Los Países de La Cuenca del Plata, encomendando al Ministro de Transporte Y Obras Públicas del Uruguay, la presentación del mismo.
- 3 - Posponer la presentación a la XVIII Reunión de Cancilleres de la Cuenca del Plata, la propuesta de creación de la Comisión Ejecutiva de la Hidrovia Paraguay-Paraná, hasta tanto se disponga y analice el Estudio de Factibilidad Económica respectiva, que se efectuará de conformidad con los términos establecidos en el punto II del Acta de Asunción, cuya copia forma parte integrante de la presente.

Los comentarios y correcciones adicionales formuladas por los Países, al documento que se recibe, serán incorporados al Estudio de Factibilidad Económico.

- 4 - Mantener en ejercicio el Grupo Ad-Hoc a los efectos

de proponer las bases y efectuar el seguimiento del Estudio de Factibilidad Económica.

5 - Aceptar las sugerencias del Grupo de Trabajo Ad-Hoc formuladas en el Acta de Asunción:

a- Que el Brasil continúe con la coordinación de los trabajos del Grupo Ad-Hoc.

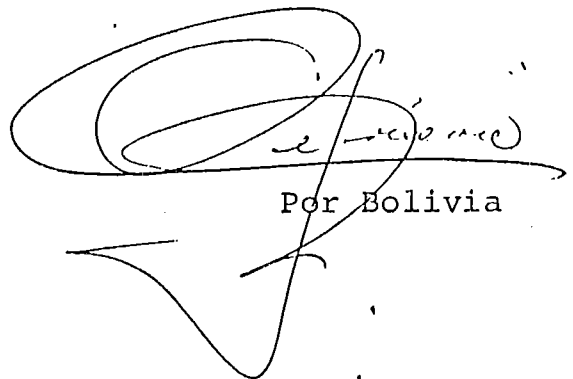
b- Que la ciudad de Asunción sea sede para las reuniones del Grupo Ad-Hoc, dadas su ubicación geográfica y facilidades de acceso.

c- Que el citado Grupo Ad-Hoc se reúna todas las veces que sean necesario, con un mínimo de los reuniones por año en fechas a determinar.

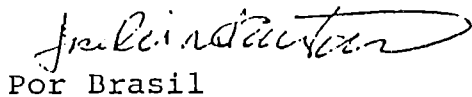
En fe de lo cual subscriben la presente en lugar y fecha arriba indicados.



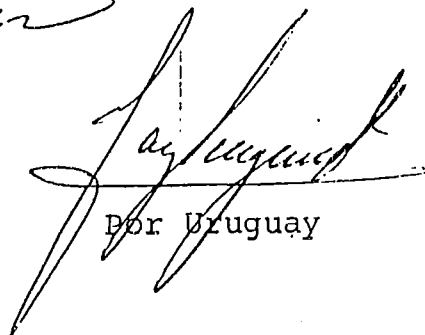
Por Argentina



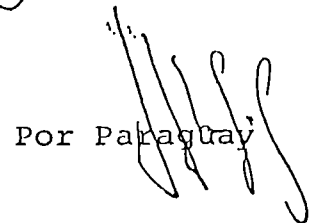
Por Bolivia



Por Brasil



Por Uruguay



Por Paraguay